

|  |                             |
|--|-----------------------------|
| <b>DE:</b> SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL<br>DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN ACADÉMICA | Fecha: 05/08/2013           |
| <b>A:</b> DIRECCIÓN DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA   | Ref.:MRR/tsa<br>Nº Entrada: |

**ASUNTO :** Consulta Inspección Zaragoza

Con fecha 3 de abril de 2013 ha tenido entrada en esta Dirección General consulta de la Dirección de Inspección Educativa relacionada con Oficio remitido desde esa Dirección en fecha 13 de enero de 2012 pro consulta de la Inspección de Zaragoza relativa la posibilidad de modificar los horarios del profesorado cuando impartan cursos de formación para el empleo.

En relación a la cuestión que se plantea procede indicar lo siguiente:

El tema objeto de la consulta está pendiente de regulación en el Reglamento Orgánico de los Centros Integrados, el proyecto de dicha norma se está trabajando en la actualidad.

Por el momento la regulación sobre el tema aparece en las instrucciones por las que se regulan la organización y funcionamiento de los Centros públicos integrados de formación profesional adscritos al Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte para el curso 2013-2014, emitidas por Resolución de 8 de julio de 2013 del Director General de Ordenación Académica.

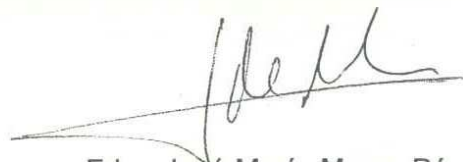
En dichas instrucciones se menciona en su apartado 18:

18. "El horario personal del profesorado se adaptará a las diferentes ofertas formativas del centro, computándose de forma global para todo el curso académico. Por tanto, el número de las horas de trabajo lectivo o complementarias semanales podrá variar en determinados momento del curso. En consecuencia, en aplicación de su autonomía organizativa y con objeto de desarrollar adecuadamente el



proyecto funcional y sus planes derivados, el director del centro podrá establecer una distribución no uniforme de la carga lectiva semanal del profesorado, respetando el cómputo total horario establecido para todo el curso”.

EL JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE  
RÉGIMEN ESPECIAL



Fdo.: José María Marco Pérez